

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 326/2013

Convocatoria de subvenciones y sus bases reguladoras a municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba para la realización de eventos y programas deportivos de fomento del deporte base, durante el año 2012.

La Presidencia con fecha once de Enero de dos mil doce ha dictado la siguiente Resolución:

Decreto

Dado en la Ciudad de Córdoba.

Por resolución de la Sra. Presidenta de veintiséis de Diciembre de dos mil doce, se aprobó la Resolución Definitiva de la Convo-

catoria de Subvenciones y sus Bases Reguladoras a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para la realización de Eventos y Programas Deportivos de Fomento del Deporte Base, durante el año 2012.

Advertido error en el presupuesto del municipio de Hornachuelos, ya que dicho municipio presentó, en tiempo y forma, una reformulación del presupuesto que presentó en su día y que no se ha reflejado, por error, en la Resolución Definitiva y haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 105, punto 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente vengo en resolver:

Rectificar el Decreto de veintiséis de Diciembre de dos mil doce, insertado en el Libro de Resolución con el nº 2012/00006551, de fecha 26 de Diciembre de dos mil doce, donde dice:

Nº EXPED.	MUNICIPIO SOLICITANTE	C.I.F.	PUNTOS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PROYECTO SUBVENCIONADO
DEMUN12.0053	Ayuntamiento de Hornachuelos	P1403600H	115	7.090,00	3.307,50	Línea 1 y 2
debe decir:						
Nº EXPED.	MUNICIPIO SOLICITANTE	C.I.F.	PUNTOS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PROYECTO SUBVENCIONADO
DEMUN12.0053	Ayuntamiento de Hornachuelos	P1403600H	115	4.410,00	3.307,50	Línea 1 y 2

La Presidenta.

Lo que publica para general conocimiento.

Córdoba a 14 de enero de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.